



Hospital General Universitario  
Gregorio Marañón

*Guía del*  
Residente

---

*Guía del*

# Residente

**2017**

**Comisión de Docencia**

*Guía del  
Residente*

---

# Índice

Índice	2
Presentación	3
Relación de Especialidades con Acreditación Docente	4
Funciones de la Comisión de Docencia	5
Composición actual de la Comisión de Docencia	6
Funciones del Jefe de Estudios y de los Tutores	7
Tutores MIR por especialidad	9
Gestión administrativa de la Comisión	11
El Residente en el Hospital: labores asistenciales, docentes y de investigación	12
Biblioteca Marañón	15
Normas de interés: Evaluaciones. Trámites administrativos	17

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1) Guía para la Gestión de Rotaciones Externas de Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (2016)
- 2) Guía del Residente de Formación Sanitaria Especializada (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016)

## SOLICITUDES DE ROTACIÓN EXTERNA

- 1) ANEXO DE SOLICITUD
- 2) ANEXO I



## *Guía del Residente*

---

### **PRESENTACION**

Para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón es un motivo de satisfacción recibir a una nueva promoción de Residentes que van a realizar su formación sanitaria especializada en este Centro. Nuestro agradecimiento por la confianza que habéis depositado en nuestro hospital, que mantiene un firme compromiso de cumplir con vuestras expectativas personales y profesionales.

Vais a tener la oportunidad de convivir con todos los que trabajamos en el hospital para conseguir la máxima calidad y seguridad en su actividad asistencial, docente e investigadora, siempre en beneficio de los pacientes.

El periodo que ahora comienza va a estar marcado por el trabajo, el esfuerzo y la dedicación profesional. Pero precisamente ese trabajo os va a permitir cultivar las relaciones científicas y humanas dentro del Hospital. Os animamos a participar en la vida hospitalaria en todas sus facetas.

Os damos la bienvenida con un enorme afecto y estamos confiados y convencidos de que esta etapa que ahora comienza va a significar un hito singular en la preparación para ejercer vuestra profesión con la esperanza de que el Hospital haya podido contribuir a vuestra formación profesional y humana.

**Comisión de Docencia**

## Guía del Residente

### RELACIÓN DE ESPECIALIDADES CON ACREDITACIÓN DOCENTE Y NÚMERO DE RESIDENTES

ESPECIALIDAD	PLAZAS DE RESIDENTES ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS 2017	DURACIÓN de la ESPECIALIDAD (AÑOS)
1. ALERGOLOGÍA	4	4	4
2. ANÁLISIS CLÍNICOS	-	-	-
3. ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2	4
4. ANESTESIOLOGÍA y REANIMACIÓN	10	10	4
5. ANGIOLOGIA y CIRUGIA VASCULAR	1	1	5
6. APARATO DIGESTIVO	4	4	4
7. BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3	4
8. CARDIOLOGÍA	4	4	5
9. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1	5
10. CIRUGIA GENERAL y del AP. DIGESTIVO	5	4	5
11. CIRUGIA ORAL y MAXILOFACIAL	2	2	5
12. CIRUGIA ORTOPÉDICA y TRAUMATOLOGÍA	4	3	5
13. CIRUGIA PEDIÁTRICA	1	1	5
14. CIR. PLÁSTICA, ESTÉTICA y REPARADO	1	1	5
15. CIRUGIA TORÁCICA	1	1	5
16. DERMATOLOGÍA M-Q y V.	2	2	4
17. ENDOCRINOLOGÍA y NUTRICIÓN	2	2	4
18. FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	4
19. GERIATRÍA	3	3	4
20. HEMATOLOGÍA y HEMOTERAPIA	3	3	4
21. INMUNOLOGÍA	2	2	4
22. MED. FÍSICA y REHABILITACIÓN	3	3	4
23. MEDICINA INTENSIVA	3	3	5
24. MEDICINA INTERNA	8	8	5
25. MEDICINA NUCLEAR	1	1	4
26. MED. PREVENTIVA y SALUD PÚBLICA	2	2	4
27. MICROBIOLOGÍA y PARASITOLOGÍA	4	4	4
28. NEFROLOGÍA	2	2	4
29. NEUMOLOGÍA	2	2	4
30. NEUROCIRUGÍA	1	1	5
31. NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2	4
32. NEUROLOGÍA	4	3	4
33. OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA	5	5	4
34. OFTALMOLOGÍA	7	6	4
35. ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3	4
36. ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2	4
37. OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2	4
38. PEDIATRÍA y ÁREAS ESPECÍFICAS	8	8	4
39. PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	2	4
40. PSIQUIATRÍA	4	4	4
41. RADIODIAGNÓSTICO	4	4	4
42. RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2	2	3
43. REUMATOLOGÍA	2	2	4
44. UROLOGÍA	2	2	5
45. EIR OBSTETRICIA GINECOLOGÍA	6	5	2
46. EIR PEDIATRÍA	4	4	2
47. EIR SALUD MENTAL	2	2	2
48. MIR MEDICINA FAMILIAR y COMUNITARIA	27	22	4
49. EIR MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	2	2

## *Guía del Residente*

---

### **A. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA**

La Comisión de Docencia tiene la responsabilidad de tomar las disposiciones que aseguren el desarrollo y calidad del Programa de Formación de Especialistas adscritos al Hospital, dentro de las normas emanadas de las Comisiones Nacionales y del Consejo Nacional de Especialidades, adaptando los programas de formación a las características y posibilidades de las Unidades Docentes en particular, y del Centro en general. Así como de procurar de los órganos de gobierno los medios necesarios para promover esta formación.

Finalmente, es la garante del cumplimiento de lo establecido en los contratos que regulan las relaciones docentes y laborales entre los Residentes y la Institución.

En La Comisión de Docencia están representados los Residentes mediante Vocales libremente elegidos, así como los Tutores de los distintos Programas de Formación del Hospital.

La Comisión se reúne ordinariamente con periodicidad mensual y sus **principales funciones** son:

1. La organización y gestión de las actividades correspondientes a la formación para Especialistas que se lleven a cabo en este centro, y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman sus Programas de Formación.
2. La supervisión de la aplicación práctica de la formación y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
3. La programación anual de las actividades de formación especializada del Centro y el establecimiento de los planes individuales de cada Especialista en Formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia para cada especialidad.
4. El informe a la Gerencia o a la Dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas de formación especializada del mismo.
5. La emisión de informe a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones sobre Formación Especializada.
6. La solicitud de auditorias docentes en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
7. La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.
8. La elaboración y aprobación de la Memoria anual de Actividades de Formación Especializada desarrolladas en el Centro.

## Guía del Residente

### COMPOSICIÓN ACTUAL

NOMBRE	SERVICIO
JESÚS MILLÁN NÚÑEZ CORTÉS <b>Jefe de Estudios/Presidente CD</b>	MEDICINA INTERNA
JOSE EUGENIO GUERRERO SANZ ( <b>Vicepresidente CD</b> )	MEDICINA INTENSINA
FERNANDO VICENTE DE CELIS ( <b>Secretario CD</b> )	MED. PREVENTIVA Y GESTION DE CALIDAD
<b>VOCALES:</b>	
EDUARDO JUNCO PETREMENT- <b>Adjunto a la Jefatura de Estudios</b>	JEFATURA DE ESTUDIOS
ISABEL GORDILLO GUTIERREZ	RADIODIAGNÓSTICO
<b>REPRESENTANTES TUTORES:</b>	
BLANCA PINILLA LLORENTE	MEDICINA INTERNA
MARIA PALENCIA JORGE	ANESTESIOLOGIA/REANIMACIÓN
MARÍA ORERA CLEMENTE	BIOQUIMICA CLINICA
<b>Representante UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</b>	
MARIA CONSUELO SOTO LUCIA	MATRONA
<b>Representante UDM PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECIFICAS</b>	
CESAR SANCHEZ SANCHEZ	PEDIATRÍA
<b>Representante UDM SALUD MENTAL</b>	
DOLORES Mª MORENO PARDILLO	PSQUIATRÍA
<b>REPRESENTANTES MIR:</b>	
JOHN JAIRO MOLINA TORRES	MEDICINA INTERNA
JOSÉ DIOGO DA SAUDE LOURENÇO	OFTALMOLOGÍA
<b>Representante UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</b>	
ALEJANDRO GARCÍA CARRERAS	MIR OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA
<b>Representante UDM PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECIFICAS</b>	
ALICIA HERNANZ LOBO	MIR PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS
<b>Representante UDM SALUD MENTAL</b>	
	MIR PSIQUIATRÍA
<b>SUBGERENTE ÁREA ASISTENCIAL</b>	
MARIANO ALCARAZ ESTEBAN	
LUIS GARCIA OLMOS	<b>COORDINADOR DOCENTE MFyC ÁREA-1</b>
EULALIA LÓPEZ IMEDIO	MIR MFyC
Mª DOLORES VICENT GARCIA	<b>REPRESENTANTE COMUNIDAD DE MADRID</b>
<b>Representante SUBCOMISIÓN DE ENFERMERIA</b>	SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
CRISTINA PINEDA GINÉS	FORMACION DE ENFERMERIA
<b>FUNDACIÓN-INSTITUTO CIENTÍFICO</b>	
JAVIER DE MIGUEL DÍEZ	

## *Guía del Residente*

---

### **Jefe de Estudios**

Como presidente de la Comisión de Docencia es el responsable de que se cumplan puntualmente las funciones encomendadas a este órgano, estimulando su actividad y ejecutando sus acuerdos.

Sobre el Jefe de Estudios recae la responsabilidad final de que los residentes, como colectivo y como individuos, cubran todos los objetivos de su formación de especialistas.

En consecuencia, su misión es velar por que el hospital en su conjunto, y cada servicio en particular, reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo de los programas de formación coordinando las relaciones entre las distintas Unidades Docentes; organizando actividades formativas que por su carácter general quedan fuera del cometido particular de las distintas Unidades; informando a los Órganos de Gobierno sobre las necesidades y problemas de la docencia.

En definitiva, corresponde al Jefe de Estudios, la dirección y coordinación de las actividades de los Tutores, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del Centro.

### **Tutores**

En cada unidad docente acreditada existe un tutor responsable del desarrollo del programa de formación de los residentes que estén bajo su tutoría, tanto de los propios del servicio como de aquellos asignados temporalmente al mismo en razón de sus rotaciones.

Son funciones de los tutores:

1. La propuesta a la Comisión de Docencia de los planes individuales de formación para cada uno de los Especialistas en formación a su cargo.
2. La supervisión directa y continuada de la realización de los programas señalados a los especialistas en formación a su cargo y el control de su actividad asistencial en cuanto forme parte del programa, sin perjuicio de las facultades de dirección que competen al Jefe de la unidad asistencial.
3. El fomento de la participación en actividades docentes e investigadoras de la unidad acreditada.
4. La evaluación continuada de los Especialistas en formación.
5. La elaboración de una Memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los Especialistas en formación en cada unidad acreditada.

El responsable último de la formación de postgraduados de cada Unidad es el Jefe del Servicio correspondiente, que delega en el tutor su ejecución práctica. Asimismo, el tutor representa en las unidades a la Comisión de Docencia y forma parte del comité de evaluación de residentes de su especialidad.

El Residente deberá dirigirse al tutor en todo lo relacionado con su formación y de él recibirá el programa docente, planes de rotación y todas las instrucciones precisas para su ejecución en la práctica.

La Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria está dotada con personal específico de plantilla para programar y coordinar la docencia durante todo su periodo de residencia, constituido por el Coordinador de Medicina Familiar y Comunitaria (Dr. Luis García Olmos).

## *Guía del Residente*

---

### Tutores MIR por Especialidades

ALERGOLOGÍA:	<b>Dra. M<sup>a</sup> Luisa Baeza Ochoa de Ocariz Dra. Pilar Tornero Molina Dr. Alberto Álvarez Perea Dra. Sonsoles Infante Herrero</b>
ANATOMÍA PATOLÓGICA:	<b>Dr. Javier Menarguez Palanca Dra. Verónica Parra Blanco</b>
ANESTESIOLOGÍA y REANIMACION:	<b>Dr. Javier Hortal Iglesias Dra. Estrella Terradillos Martín Dra. Patricia Cruz Pardos Dra. Lourdes Barragán González Dra. Patricia Duque González Dra. María Palencia Jorge Dr. Francisco José González Moraga Dr. Guillermo Sánchez Pedrosa</b>
ANGIOLOGIA y C. VASCULAR:	<b>Dr. Javier Rio Gómez</b>
APARATO DIGESTIVO:	<b>Dra. M<sup>a</sup> de la Vega Catalina Rodríguez Dr. Oscar Nogales Dr. José Antonio Pajares Díaz Dra. Ana Hernando Alonso</b>
BIOQUÍMICA CLÍNICA:	<b>Dra. María Orera Clemente Dra. Carolina Puertas López</b>
CARDIOLOGÍA:	<b>Dr. Javier Bermejo Thomas Dra. Raquel Yotti Álvarez Dr. Adolfo Villa Arranz Dr. Enrique Gutiérrez Ibañes Dr. Tomás Datino Romaniega</b>
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR:	<b>Dr. Hugo Rodríguez-Abella González Dr. Gregorio Pablo Cuerpo Caballero</b>
C. GENERAL y del AP. DIGESTIVO:	<b>Dra. Laura Gómez Lanz Dr. Iñaki Amunategui Prats Dra. Mercedes Sanz Sanchez Dra. Rosángela Obregón Reina Dr. José Ángel López Baena Dr. Jorge de Tomás Palacios Dr. José Manuel Asencio Pascual Dra. Laura Gómez Lanz</b>
CIRUGÍA ORAL y MAXILOFACIAL:	<b>Dr. Carlos Navarro Cuellar Dr. Santiago Ochandiano Caicoya</b>
C. ORTOPÉDICO y TRAUMATOLOGÍA:	<b>Dr. Pablo Sanz Ruiz Dr. Francisco Chana Rodríguez Dr. José A Calvo Haro Dra. Cristina Igualada Blázquez Dra. Azucena García Martín – (COT PEDIATRÍA)</b>
CIRUGÍA PEDIÁTRICA:	<b>Dra. María Fanjul Gómez</b>
CIRUGÍA PLÁSTICA E y R: CIRUGÍA TORÁCICA:	<b>Dr. José M<sup>a</sup> Lasso Vázquez Dr. Rafael Peñalver Pascual</b>

## *Guía del Residente*

---

DERMATOLOGÍA M-Q:	<b>Dra. Lucía Barchino Ortiz Dra. Ofelia Baniandrés Rodríguez</b>
ENDOCRINOLOGÍA y NUTRICION:	<b>Dr. Miguel Cambor Álvarez Dr. Víctor Andía Melero</b>
FARMACÍA HOSPITALARIA:	<b>Dra. Eva González-Haba Peña Dra. María Esther Durán García</b>
GERIATRIA:	<b>Dr. Eugenio Marañón Fernández Dra. María Teresa Vidan Astiz Dra. Verónica Domingo García</b>
HEMATOLOGÍA y HEMOTERAPIA:	<b>Dra. Cristina Pascual Izquierdo Dr. Jorge Ganoso Cruz Dr. David Serrano Simoneau</b>
INMUNOLOGIA:	<b>Dr. Javier Carbone Campoverde Dra. Carmen Rodríguez Sanz</b>
MED. FÍSICA y REHABILITACION:	<b>Dra. M<sup>a</sup> Carmen Beltrán Recio Dra. Isabel García Delgado Dra. M<sup>a</sup> Paz Martín Maroto</b>
MEDICINA INTENSIVA:	<b>Dr. Juan Carlos Sotillo Díaz Dr. José A. Peral Gutiérrez</b>
MEDICINA INTERNA:	<b>Dr. Jorge del Toro Cervera Dra. Blanca Pinilla Llorente Dr. José Santiago Filgueira Rubio Dr. Jesús García Castaño Dra. Elena Bello Martínez Dr. Luis Teigell García Dr. Roberto Salomón Pérez Dra. M<sup>a</sup> Victoria Villalba García Dra. Cristina López González-Cobos Dra. María Gómez Antúnez Dr. Juan Carlos Cano Ballesteros Dra. Esther Donis Sevillano</b>
MEDICINA NUCLEAR:	<b>Dra. Amanda Rotger Regi</b>
MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGÍA:	<b>Dra. Patricia Muñoz García Paredes Dra. Almudena Burillo Albizua Dra. Mercedes Marín Arriaza Dra. Paloma Gijón Vidaurreta</b>
NEFROLOGIA:	<b>Dra. Marian Goicoechea Diezandino Dr. Eduardo Verde Moreno</b>
NEUMOLOGIA:	<b>Dr. Javier de Miguel Díez Dra. Gema Sánchez Muñoz</b>
NEUROCIRUGIA:	<b>Dr. Carlos Fernández Carballal</b>
NEUROFISIOLOGIA CLINICA:	<b>Dra. Ana Paloma Polo Arrondo Dr. José Fernández Lorente</b>
NEUROLOGIA:	<b>Dr. Fernando Díaz Otero Dr. José L. Muñoz Blanco Dra. Pilar Vázquez Alen</b>
OBSTETRICIA y GINECOLOGIA:	<b>Dr. Federico Pérez Milán</b>

## *Guía del Residente*

---

	<b>Dra. Elsa Mendizabal Vicente Dr. Juan A León de Luis Dr. Francisco Vicandi Plaza</b>
<b>OFTALMOLOGIA:</b>	<b>Dra. M<sup>a</sup> Pilar Rojas Lozano Dr. José Enrique del Río Herrmann Dra. M<sup>a</sup> Pilar Gómez de Liaño Sánchez Dra. Azucena Baeza Autillo Dr. Jesús Pareja Esteban Dra. Pilar Merino Sanz</b>
<b>ONCOLOGÍA MÉDICA:</b>	<b>Dr. Ricardo González del Val Dra. Pilar Sabin Domínguez Dra. Sara López-Tarruella Cobo Dra. Aitana Calvo Ferrándiz</b>
<b>ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA:</b>	<b>Dr. Miguel A. Lozano Barriuso Dra. Ana Isabel Calin Lorca</b>
<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA:</b>	<b>Dr. Carlos Martín Oviedo Dr. Esteban Scola Pliego Dr. Miguel A. Arístegui Ruiz</b>
<b>PEDIATRIA y AREAS ESPECÍFICAS:</b>	<b>Dra. María del Mar Santos Sebastián Dr. Aristides Rivas García Dr. Javier Urbano Villaescusa Dra. Isabel Pescador Chamorro Dra. M<sup>a</sup> Isabel González Sánchez</b>
<b>PSIQUIATRIA:</b>	<b>Dra. Dolores Moreno Pardillo Dra. Ainhoa Garibí Pérez Dr. Jaime José Melendo Granados Dr. Javier Conejo Galindo Dra. Marta Bravo Sánchez</b>
<b>PSICOLOGIA CLINICA:</b>	<b>Dña. María Mayoral Aragón Dña. María Luisa García-Ontiveros Cuellar</b>
<b>RADIODIAGNOSTICO:</b>	<b>Dra. Isabel Gordillo Gutiérrez Dr. Enrique Castro Reyes Dr. Javier Alarcón Rodríguez</b>
<b>RADIOFISICA HOSPITALARIA:</b>	<b>Dra. María Rocío Jiménez Rojas Dr. Fernando Sierra Díaz</b>
<b>REUMATOLOGIA:</b>	<b>Dr. Juan Carlos Nieto González Dr. Javier López Longo</b>
<b>UROLOGIA:</b>	<b>Dr. Gonzalo Bueno Chomón Dra. María Elena Rodríguez Fernández</b>
<b>UDM PEDIATRIA Y ÁREAS ESP (EIR):</b>	<b>Dña M<sup>a</sup> DOLORES DE LA TORRE BARBA Dña. Alejandra Cuenca Yunta</b>
<b>UDM SALUD MENTAL (EIR)</b>	<b>Dña. Mercedes Peña Granger</b>
<b>UDM OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA: (EIR)</b>	<b>Dña. Esther García Ruiz Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Soto Lucia Dña. Nuria Asensio Caballero Dña. Matilde Rodríguez Mesanza Dña. Dolores García-Rico Fernández</b>

## *Guía del Residente*

---

**DÑA. ELENA AGÜEROS LUENA  
DÑA. PILAR GARCÍA OINEDA**

### **¿CUÁNDO Y CÓMO DIRIGERSE A LA COMISIÓN DE DOCENCIA?**

Como se puede deducir de las funciones que se han enumerado anteriormente, la Comisión de Docencia es el órgano hospitalario responsable de asegurar que los medios y mecanismos cuyo fin sea la adecuada formación del Residente funcionen correctamente. Por ello, es en el ámbito de la Comisión de Docencia donde deben tratar de resolverse los conflictos que en términos de formación se puedan generar.

Cuando se aprecie algún problema en el ámbito formativo-docente, el Residente, o quien lo detecte, deberá comunicarlo al Tutor de la Unidad correspondiente, quien lo hará llegar a la Comisión para que sea discutido si es preciso. No obstante también se puede hacer llegar a la Comisión cualquier inquietud en temas formativos a través de los diferentes Vocales.

La solución de problemas no debe ser considerada la función principal de la Comisión; debe destacarse también su función organizadora-planificadora de actividades docentes y formativas, tanto de forma aislada como de forma global. Por ello está abierta a cualquier sugerencia por parte tanto de Residentes, como de Adjuntos, Tutores o Jefes de Servicio. Se pueden comunicar a cualquier miembro de la Comisión quien se encargará de transmitirlo al resto de integrantes en las reuniones que quincenalmente tienen lugar.

### **SECRETARIA DE LA COMISION de DOCENCIA**

Está situada en el edificio Anexo a la Biblioteca (planta -1) con acceso por el pasillo de la Urgencia, en horario continuo de 8 a 15 horas. Desempeña las funciones de Gestión administrativa.

**D. Fernando Vicente de Celis.** El número de teléfono exterior directo es el 91.5868420.

Esta secretaría centraliza todas las gestiones administrativas relacionadas con los postgraduados en formación. Aquí deberán dirigirse para la solicitud de rotaciones internas y externas y en general para todos los aspectos que tengan alguna relación con la docencia.

### **NOTIFICACIONES Y AVISOS**

1. Las cartas o notificaciones personales destinadas a cada residente se enviarán a la secretaría del Servicio al que pertenezca en razón de su especialidad, no al servicio en que se encuentre rotando.
2. Las convocatorias o avisos de interés general se comunican a todos los Tutores, para su difusión en cada Unidad Docente, y se exponen en los tabloneros de anuncios.

### **EL RESIDENTE EN EL HOSPITAL**

#### **A) FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD: EL SISTEMA MIR**

- El sistema MIR es un método formativo para postgraduados, basado en la participación activa en la

## *Guía del Residente*

---

Para poder desarrollar un programa de formación MIR, los centros interesados deben haber sido acreditados por el *Consejo Nacional de Especialidades Médicas*, de acuerdo con las directrices contenidas en el Manual de Acreditación de Centros Docentes. Una vez acreditado el centro, los servicios del mismo que reúnan los requisitos mínimos establecidos por la *Comisión Nacional de la Especialidad*, pueden solicitar de la misma la acreditación docente.

Las *Comisiones Nacionales de las distintas Especialidades* tienen entre sus misiones la convalidación de las titulaciones de la especialidad conseguidas en el extranjero, así como el control de algunas titulaciones de nuestro propio país. Asimismo se encargan de la Acreditación para la Docencia MIR de los Servicios Hospitalarios, así como del número de plazas MIR de la especialidad que son ofertadas en cada convocatoria anual.

- Los derechos y obligaciones del Residente están regulados por la Ley 44/2013, de 21 de noviembre, ordenación de las profesiones sanitarias; Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral; Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria.

De ellos se deducen los siguientes principios generales:

- La doble vertiente docente y laboral de su vinculación con el Hospital.
- El derecho y la obligación de desarrollar correctamente su programa de formación, ampliando de forma progresiva su nivel de responsabilidad. Para ello contará con la tutela, orientación y supervisión de su labor asistencial y docente en el grado adecuado a cada situación.
- La posibilidad de asistir a cursos, congresos y conferencias que puedan contribuir a su mejor capacitación.
- La dedicación exclusiva de su actividad médica a la Institución.
- El derecho a la expedición de certificados en que conste la formación recibida.
- El derecho a disponer de los beneficios de la Seguridad Social.
- La aceptación de los mecanismos de evaluación que establezca la Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de su Especialidad.
- La obligación de desarrollar las labores asistenciales que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio al que esté adscrito y, en su caso, por la Comisión de Docencia.
- El Residente depende jerárquicamente del Jefe del Servicio de su especialidad, así como del Tutor y de la Jefatura de Estudios para cuestiones relacionadas con su formación.
- Al iniciar los periodos de rotación fuera de su Unidad, deberá presentarse al Jefe del Servicio y al Tutor correspondiente, de quienes recibirá las instrucciones necesarias y que son los responsables de su docencia durante esa etapa.
- Su horario será el mismo del servicio al que esté adscrito en cada momento, con independencia de las actividades que a juicio de su tutor o de la Comisión de Docencia se estimen necesarias para su formación, fuera del estricto horario laboral.

### **B) ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

## *Guía del Residente*

---

La titulación de Especialista sólo se puede obtener después de haber adquirido una serie de conocimientos y habilidades de forma progresiva y tutelada.

Durante todo su periodo de formación, el Residente efectuará las tareas asistenciales que le encomiende el Jefe del Servicio a que esté adscrito. La faceta asistencial es uno de los medios para desarrollar el programa docente de la especialidad y, por tanto, imprescindible para una formación adecuada. El médico de plantilla que se le asigne en cada etapa será el supervisor directo de sus actividades asistenciales y su docente más inmediato. Según se avance en la especialidad, el grado de supervisión será decreciente para, en relación inversa, aumentar el nivel de responsabilidad del Residente. El objetivo final es que su grado de autonomía y responsabilidad en el trabajo asistencial se aproxime al 100% en los últimos meses de formación.

### **GUARDIAS**

La participación de los Residentes en la asistencia continuada de los enfermos se deriva de los dos aspectos, docente y laboral, que definen su vinculación con el hospital. Por una parte, las guardias cumplen una labor formativa encaminada al aprendizaje del manejo de las situaciones de urgencia y de la atención continuada al enfermo. Por otra, el Residente está obligado a colaborar en las labores asistenciales del hospital, como contempla su contrato de Trabajo en Formación y por las que, en el caso de las guardias, recibe una remuneración específica. Durante todo el periodo de formación, el Residente estará adscrito a un determinado equipo de guardia que variará en función de su especialidad y año de Residencia.

#### *Guardias en el Área de Urgencias*

Con independencia de su especialidad, cualquier médico debe tener un mínimo de soltura en aspectos generales de la Medicina para cuyo ejercicio le capacita profesional y legalmente el título de Licenciado en Medicina.

En este sentido, los médicos efectuarán guardias en las áreas de urgencias correspondientes a su especialidad, según la organización general en función de su especialidad y año de residencia.

Sus cometidos serán comunicados por los responsables de los diferentes Servicios en los que se lleve a cabo esta actividad. En cualquier caso, en función del año de residencia se irán adquiriendo responsabilidades progresivamente crecientes, respecto a:

- Realizar la historia clínica y examen físico del enfermo
- Ordenar las pruebas de laboratorio y complementarias encaminadas a establecer el diagnóstico, al menos sindrómico, del enfermo
- Valorar la necesidad de ingreso del paciente en el hospital
- Indicar el tratamiento oportuno

Para estas labores contará con el apoyo de médicos Residentes mayores y del personal de plantilla de la Unidad de Urgencias. A ellos recurrirá para las consultas que estime necesarias compartiendo así la responsabilidad de sus decisiones.

Los objetivos docentes de esta actividad se limitan a adquirir agilidad y soltura en el manejo de los enfermos con patología aguda, en la elaboración de juicios clínicos y en las decisiones terapéuticas.

#### *Guardias de Especialidad*

De forma progresiva y tutelada, el Residente se incorpora a las guardias tanto de su Servicio, como de los Servicios por donde tenga establecidas las rotaciones. En este último caso, se podrán compaginar guardias dentro y fuera de su Servicio, siguiendo unas normas establecidas por los propios Servicios y por la Comisión de Docencia.

## *Guía del Residente*

---

Las guardias se programan por cada servicio y las correspondientes áreas de urgencias del Hospital.

### **C) PLANIFICACIÓN DOCENTE**

#### **Programas de Formación**

La Comisión Nacional de cada especialidad tiene establecido un programa genérico que se facilita por la Comisión de Docencia. Sobre él, las Unidades Docentes confeccionan su programa específico adaptado a las características concretas del Hospital en el que se determinan los objetivos a cumplir en cada etapa de la Residencia. Dentro de este programa se establecen las rotaciones por diversos servicios que deberán efectuarse durante los distintos años de la especialidad.

#### **Sesiones y Cursos**

Las sesiones organizadas en cada Servicio se consideran parte integrante de los programas docentes de la especialidad y, por tanto, la asistencia a las mismas es obligatoria para los Residentes de la Unidad (tanto los que pertenecen a ésta como los que están realizando una rotación por la misma). Se realizan también sesiones conjuntas del Hospital y sesiones de Residentes.

A lo largo del año se organizarán cursos de interés general. Los programas, fechas de realización y condiciones de inscripción serán comunicados por la Comisión de Docencia a las Unidades Docentes con la suficiente antelación.

El Médico Residente debe realizar los cursos formativos considerados obligatorios para su Formación Común Complementaria.

### **D) BIBLIOTECA MARAÑÓN**

Es una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud, restringida al personal vinculado al hospital, cuyo objetivo es proporcionar a todo el personal del centro la información bibliográfica que precise para el desarrollo de su actividad asistencial, docente e investigadora.

Esta situada en el pabellón de Asistencia Ambulatoria (PASA) planta -1, abierta de 8:30 a 21 horas. De lunes a viernes.

#### **FONDO BIBLIOGRÁFICO:**

Cuenta con una amplia colección de **revistas electrónicas** y un importante fondo antiguo en **papel**.

También dispone de **libros** en formato **digital y papel** organizado por materia. Da acceso a bases de datos **PubMed, EMBASE, Cochrane Library Plus, WOS...** y a **UpToDate**.

Acceso electrónico unificado a los recursos desde la institución y también desde fuera solicitando alta en esta dirección <http://m-hgugm.c17.es> y posteriormente identificándose con su NIF/NIE y la contraseña que usted haya elegido.

#### **SERVICIOS OFERTADOS:**

##### **Información al usuario**

**Sala de estudio:** La biblioteca dispone de dos salas de estudio, una con **69 puestos** de lectura y otra con **36**.

**Sala informática:** Dispone de **9 ordenadores** para el acceso de los usuarios a las fuentes y recursos automatizados, siempre con fines asistenciales, docentes y de investigación.

**Servicio de difusión selectiva de la información:** es imprescindible rellenar un impreso solicitando el tema de interés

**Servicio de referencia y búsquedas bibliográficas:** para ello es necesario rellenar un impreso especificando tema, bases de datos de interés.

El servicio de biblioteca orienta e informa a los usuarios de la mejor forma de realizar las consultas bibliográficas, para utilizar los recursos de una manera más eficaz y selectiva.

## *Guía del Residente*

---

**Servicio de obtención del documento (SOD):** Este puede utilizarse para conseguir artículos de revistas que no se encuentren en los fondos de la biblioteca. El peticionario deberá rellenar un formulario de solicitud con los datos de la referencia bibliográfica.

**Formación de usuarios:** Se realizarán periódicamente cursos para el manejo de los recursos disponibles.

**Préstamo domiciliario:** el plazo de préstamo es de dos semanas para el personal vinculado al HGUGM.

**Formación de usuarios:** Se realizarán periódicamente cursos para el manejo de los recursos disponibles.

**Préstamo domiciliario:** el plazo de préstamo es de dos semanas para el personal vinculado al HGUGM. Estudiantes (consultar).

PARA CUALQUIER DUDA, PREGUNTEN AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

### **E) ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

El actual Programa de Formación Médica Especializada incluye entre sus objetivos el aprendizaje de la metodología científica, que capacite al futuro especialista no sólo para el diseño de trabajos de investigación sino, lo que es más importante, para poder hacer una lectura crítica de los trabajos que a diario aparecen en las publicaciones profesionales.

Para este fin, el Residente ha de participar en los trabajos científicos que, con fines de publicación, comunicaciones a congresos o meras revisiones de resultados para contrastar la experiencia propia, se realicen en su servicio.

La formación integral de un buen profesional se apoya en el trípode asistencia, docencia e investigación, las tres facetas son vasos comunicantes y no se alcanza la excelencia en una de ellas sin que las otras también participen. Es necesario, como así lo propone el FIS (Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto Carlos III), integrarse desde su primer año en los proyectos de investigación de los diferentes servicios en los que estén adscritos.

Todos los años se programan varios cursos, seminarios y talleres de Metodología de la Investigación que les permitirá integrarse en trabajos de investigación que podrán consolidarse en Tesis Doctorales y publicaciones nacionales e internacionales.

También deben de saber que la realización de su tesis doctoral parcial o totalmente durante su residencia es posible y que los cursos de doctorado serán meritos en el expediente de investigación de los residentes. La Fundación de Investigación del Hospital tiene establecidos distintos tipos de ayudas.

Durante el año se irá dando información sobre ayudas externas a la investigación que puedan interesar a los grupos en los que están integrados. El Fondo de Investigación Sanitaria FIS, tiene proyectos complementarios para sacar cada año en junio/julio una convocatoria de Contratos/beca de Investigación Post-Residencia de tres años de duración para complementar la formación del residente con un proyecto propio de investigación con una co-financiación por parte del Hospital.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital, se encuentra situada en la planta baja del edificio del Pabellón de Gobierno. La Fundación ha sido constituida con la finalidad de servir de cauce de gestión para la Investigación científico-técnica, así como la formación y docencia en el área de la investigación en salud. Gestiona todos los recursos en el ámbito de la Investigación y Desarrollo.

Por otra parte, existe un proyecto de formación e incorporación de residentes excelentes (REX) que persigue identificar y captar a los residentes que destaquen de forma excepcional, con el fin de incorporarlos para el desarrollo de un proyecto innovador y de excelencia asistencial, docente e investigadora en el Hospital General

## *Guía del Residente*

---

Universitario Gregorio Marañón, garantizarles una formación post-residencia de primer nivel y facilitar su incorporación a este centro a través de una contratación, una vez concluido este periodo.

### **F) EVALUACIONES**

Abarca por un lado la evaluación del especialista en formación y por otro, la evaluación que de la estructura docente del centro hacen los propios residentes.

Al final de cada periodo de rotación, el Residente será evaluado por el médico que le fue asignado, el tutor y el jefe del servicio donde ha estado adscrito, quienes emitirán el correspondiente informe a la Comisión de Docencia que lo incorporará a su expediente. (Anexo III)

Anualmente, el comité de evaluación de cada especialidad valorará el rendimiento docente y asistencial de los residentes de su unidad en el año que finaliza. Para ello se tendrá en cuenta tanto la labor desarrollada en el propio servicio como los informes derivados de sus rotaciones. La superación de esta evaluación parcial es imprescindible para pasar al siguiente año de Residencia. (Anexo IV)

Los comités de evaluación están constituidos por el Jefe de Estudios, el tutor de la Unidad Docente, un facultativo del centro con título de Especialista de la especialidad que proceda y un vocal de la Comisión de Docencia designado por la Comunidad Autónoma.

En la evaluación de los periodos de formación hospitalaria de la especialidad de MF y C, el coordinador de la Unidad docente se incorporará al comité con voz y voto. El Secretario del comité de Evaluación, con voz pero sin voto, será el Secretario de la Comisión de Docencia.

La evaluación anual se efectuará utilizando las calificaciones de SUFICIENTE, DESTACADO Y EXCELENTE, en el caso de evaluaciones positivas y de NO APTO, en el caso de evaluaciones negativas.

A efectos de la evaluación anual, las rotaciones externas sólo podrán ser tomadas en consideración si cumplen los requisitos establecidos.

De igual modo, la participación del especialista en formación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas directamente relacionados con el programa de formación seguido, sólo podrá ser considerada en la evaluación anual si hubiera sido autorizada por el Jefe de Estudios a propuesta del tutor.

En el caso de evaluaciones negativas, el Comité de Evaluación decidirá entre las siguientes alternativas:

- Si la evaluación negativa se debe a falta de conocimientos o insuficiente aprendizaje susceptibles de recuperación, se establecerá una recuperación específica y programada que el Especialista en formación deberá realizar en los tres primeros meses del siguiente año lectivo, conjuntamente con las actividades propias de éste.  
El Especialista en formación será definitivamente evaluado al término del periodo de recuperación. El contrato se prorrogará, inicialmente, por tres meses, quedando supeditada su prórroga anual al resultado de la evaluación.
- Si la evaluación negativa se produjera por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, o por notoria falta de aprovechamiento o insuficiente aprendizaje no susceptibles de recuperación, el Comité lo notificará a la Comisión de Docencia y a la Dirección del Centro, a fin de que se proceda, de conformidad con el procedimiento legalmente aplicable, a la rescisión de contrato.
- Cuando la evaluación negativa se deba a periodos prolongados de suspensión del contrato, por incapacidad laboral transitoria u otras causas legales de imposibilidad de prestación de servicios superiores al 25 por 100 de la jornada anual, la Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia, podrá autorizar la repetición completa del periodo formativo.

Cuando la evaluación corresponda al último año del periodo formativo, la calificación del Comité de evaluación tendrá carácter de propuesta que, una vez informada por la Comisión de Docencia se elevará a la

## *Guía del Residente*

---

Comisión Nacional de la Especialidad (en adelante CNE) correspondiente para que ésta determine la calificación final de todo el periodo de formación.

Si la evaluación final es positiva, la CNE propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del Título de Especialista. La calificación final se anotará en el Libro del Especialista en Formación, visada por el Presidente de la CNE.

Si la calificación final es “no apto”, el interesado podrá realizar una prueba ante la CNE, que decidirá la calificación que proceda por mayoría absoluta de sus miembros. Si no supera dicha prueba, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la CNE, en el plazo de un año a contar desde la realización de la anterior, cuya calificación será definitiva.

### **PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE APARTADO, CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **G) TRÁMITES PARA SOLICITAR ROTACIONES EXTERNAS.**

**Los objetivos docentes de la rotación previstos en el plan individual del residente irán dirigidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el Centro o Unidad docente de origen**

##### **a) Residente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón a otro Hospital de ámbito nacional**

1. Solicitud del interesado (ANEXO DE SOLICITUD, debidamente cumplimentado en todos sus apartados) con conocimiento previo y autorización del Tutor y el visto bueno del Jefe de Servicio. Esta solicitud se remitirá por e-mail a la Comisión de Docencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Nuestra Comisión de Docencia solicitará al Hospital de destino la aceptación de la rotación. Es imprescindible especificar las fechas de la rotación, los objetivos de la misma, teniendo en cuenta el número de meses y los periodos de rotación especificados en la Guía para la Gestión de Rotaciones Externas que figura como ANEXO II.
2. ANEXO I, cumplimentado en todos sus apartados con fechas coincidentes con las reflejadas en el ANEXO DE SOLICITUD. Este ANEXO I debe ser remitido en formato papel a la Secretaría de la Comisión de Docencia.
3. Estos dos anexos deben estar presentados en la Secretaría de la Comisión de Docencia, al menos, 4 meses antes del inicio de la rotación externa.
4. Una vez recibida la aceptación de rotación de la Comisión de Docencia del Hospital de destino, enviaremos todo el expediente formalizado a la Consejería de Sanidad para solicitar su aceptación definitiva.
5. Una vez dictada la resolución por parte de la Consejería de Sanidad, se dará traslado de la misma al Tutor y al Interesado.

**Duración estimada de los trámites 4 meses**

##### **b) Residente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón a una Institución u Hospital de la Unión Europea o Extracomunitario**

Los trámites de solicitud serán similares a los del apartado anterior con la diferencia de que la carta de aceptación del Hospital de Destino será gestionada y aportada por el Residente y/o Tutor solicitantes.

### **PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE APARTADO, CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**



Hospital General Universitario  
Gregorio Marañón

*Guía del*  
Residente

---

---

=====

Mayo 2017